

El azote de las epidemias en Tenerife



Textos Conrado Rodríguez-Maffiotte Martín, Director del Instituto Canario de Bioantropología (ICB) y del Museo Arqueológico de Tenerife (MAT).

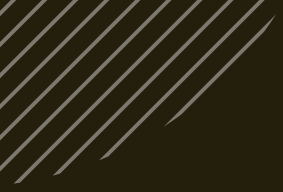
Elaborado por el Centro de Documentación de Canarias y América (CEDOCAM).

Mayo 2022



Índice

5	INTRODUCCIÓN
7	PESTE
11	CÓLERA
15	VIRUELA
19	FIEBRE AMARILLA
23	GRIPE
25	COVID 19
29	PALUDISMO O MALARIA
33	ANEXO
57	ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

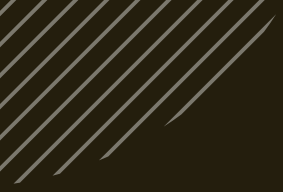


Introducción

Se denomina epidemia a la excesiva incidencia de una enfermedad sobre lo que se espera normalmente en una población y cuando esa epidemia se extiende fuera de los límites de una amplia área geográfica, típicamente un continente, se habla de pandemia. Las epidemias siempre han originado grandes dosis de ansiedad y miedo por ser algo tangible, cercano y muchas veces irremediable, fenómenos capaces de acabar con la vida de muchos en muy poco tiempo, de forma fulminante, y, por otra parte, de impulsar la imaginación popular para tratar de explicar lo que para ellos es inexplicable.

El origen de las epidemias se remonta a la construcción de las primeras ciudades lo que favorecía la aglomeración de personas; al nacimiento de las rutas comerciales o movimientos de masas, como ejércitos en épocas de guerra, lo que favorecía la expansión del agente patógeno; y al aumento de la población.

Desde el mismo momento de la conquista, Tenerife, en particular, y Canarias, en general, no fueron ajenas a lo que sucedía en el resto del mundo estando sometidas al azote de estas calamidades. Así, desde la enigmática epidemia de “modorra” o “moquillo” sufrida por los guanches en la última década del siglo XV, coincidiendo con el final de la conquista, hasta la reciente gripe A (H1N1) de 2009-2010 o la actual pandemia de Covid-19 surgida en Wuhan a comienzos de 2020, decenas de epidemias asolaron la isla.



Peste

Causada por una bacteria, Yersinia pestis, y transmitida por la picadura de la pulga de las ratas, es una enfermedad aguda y grave y está considerada la más genuina representante de todas las epidemias y pandemias. Presenta tres formas: Peste bubónica, la más común, con tasa de mortalidad sin tratamiento entre el 50 y el 60%; Septicémica, con mortalidad superior al 90%; y Neumónica, la más infrecuente, mortal en el 90-95% de los casos si no se trata. La peor pandemia de peste de la historia fue la Peste Negra, también conocida como Muerte Negra, que comenzó en Kafa (Crimea) extendiéndose hasta 1353.

El primer brote de peste en nuestra isla tuvo lugar en el año 1506, apenas culminada la conquista, y procedía de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote. Duró dos años y afectó especialmente a Santa Cruz y La Laguna, siendo

SALUDABLE REMEDIO
CONTRA LA PESTE.

FORMA DE CRUZ.

VIVA JESUS.

Explicacion de los caracteres de la Cruz.

I Cruz de Cristo, sálvame.
Z El azote de vuestra casa me libre.
D La Cruz venen, la Cruz seña, la Cruz imprea: por la señal de la Cruz, librame Señor de la peste.
D Dios, Dios mio, apartad de mí y de este lugar la peste, y libradme.
I En vuestras manos, Señor, encomiendo mi espíritu mi corazón y mi cuerpo.
A Antes de escindir el cielo y la tierra existía Dios, y Dios es poderoso para librarme de esta peste.
X La Cruz de Cristo es poderosa para espantar la peste de este lugar y de mi cuerpo.
B Nunca os espantaré el socorro de Dios en silencio para que aparte de mí la peste.
F Inclinaré mi coroná si guardas vuestros mandamientos, y no seré confundido, porque os invoque.
Z Me armé de zelo contra los pecadores, viendo su paz, y esperé en vos.
X La Cruz de Cristo ahuyenta los demonios, el aire corruptible y la peste.
S Yo soy tu salud, dice el señor, clama á mi y te oirá y librará de esta peste.
A Un abismo llama á otro abismo, y tu voz espeló los demonios, librame de esta peste.
B Bienaventurado el que espera en el Señor, y no oye las doctrinas vanas y falsas.
X La Cruz de Cristo que antes era señal de oprobio y

contumelia, y ahora lo es de sablera y gloria, obra de salvacion, y aparte de este lugar al demonio, al aire corrupto, y á la peste de mi cuerpo.
Z El azote de la hora de Dios me convierta antes que muera.
D Señal de la Cruz libra de peste al pueblo de Dios, y á aquellos que confían en él.
H En esto lo que das al Señor, pueblo hec? dale tus votos, ofrécle un sacrificio de alabanza, cuenta en él que es poderoso para librar á este lugar y á todos de esta peste, porque los que confían en él no serán confundidos.
G Péguese mi lengua á la garganta y á mis fauces si no me sanáreis, librad á los que supuran en vos; en vos confío; libradme. **G** Dios, de esta peste, á mi y á este lugar, en el cual se invoca vuestro santo nombre.
F Cubriete la tierra de tinieblas en vuestra muerte; Señor, Dios mio, acabe y quede confundido el poder del demonio, por que vos, **G** Hijo de Dios vivo, visitado á destruyr las obras del demonio; apartad con vuestro poder de este lugar y de mí, vuestro siervo, esta peste; descienda la corrupcion á las tinieblas exteriores.
X Cruz de Cristo, déjennos, y aparta de este lugar la peste; Señor, librad á vuestro siervo de esta peste, porque sois benigno y misericordioso, de mucha misericordia y verdadero.
B Bienaventurado aquel que no da su atencion á las doctrinas vanas y falsas. El Señor le librará del dia malo; en vos esperé, libradme de esta peste.
F Dios se ha hecho mi refugio, porque he esperado en vos, libradme de esta peste.
R Mirad por mí, Señor. Adonái, * desde el trono de vuestra santa Migraçad compadeced de mí, y por vuestra misericordia libradme de esta peste.
S Vos sois mi salvacion, sanadme y seré sano, atadme y seré salvo.

Concluidas estas invocaciones se dirá la Letania de Nuestra Señora y su Padre nuestro y Ave Maria de los Santos Abogados de la peste, para que sean nuestros intercesores con el Señor.

ADVERTENCIA.

La Rdo. PP. del Concilio de Trento que trajeron consigo esta Cruz, compuesta por S. Zacarias Obispo, y encontrada en un Convento de Religiosos en España, no fueron acometidos de la peste que en Trento hubo en el año de 1546. Lo mismo ha sucedido últimamente en Portugal. Se pudiera asimismo probar con hechos auténticos, para confusion de los incrédulos, que en Málaga y Cádiz, las personas que han traído consigo esta Cruz, ó la han puesto en las puertas de sus casas, han visto libres del contagio. Motivo por el qual los M. REX Obispos de Málaga y Cádiz, mandaron imprimir dichas Cruces y extenderlas por su Obispado, concediendo cada uno 40 dias de indulgencia á los que recen las procesionadas en las iniciales de la Cruz otros 40 á los que recen la Letania de nuestra Señora, y otros 40 recando un Padre nuestro, un Ave Maria y un Gloria Patri á los Santos Abogados de la peste.

*Esta palabra que se hebreu, significa Dios y Sr. de todo

REIMPRESO EN
Santa Cruz de Tenerife 1891.
Imprenta de F. Monzo y Ruiz.

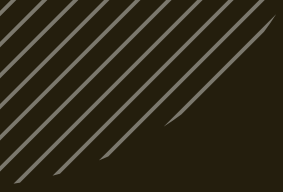
Saludable remedio contra la peste
CEDOCAM. Fondo Estévez. Doc. 3834

Anaga una de las zonas más castigadas, porque aún residían allí muchos guanches que sufrieron la enfermedad de forma terrible. A partir de esta epidemia se construiría el primer Lazareto de la ciudad, en 1512, en la zona conocida como Puerto Caballos.

La segunda epidemia, y la más grave de las sucedidas en el archipiélago, fue la de 1582 que comenzó en La Laguna, extendiéndose luego por toda la isla. Estuvo originada por unos tapices que procedían de Flandes que fueron colgados de los balcones de la residencia del gobernador el día del Corpus y traían la pulga de las ratas. Al par de semanas, había acabado con la vida de más de 2000 personas solo en La Laguna, calculándose que el saldo final de fallecimientos fue de 9000, solo en lo que hoy denominamos área metropolitana, más de la mitad de la población de Santa Cruz y La Laguna juntas, un auténtico cataclismo demográfico.

Posteriormente, se producirían otros brotes, como el de 1601 que comenzó en Garachico, puerto de gran importancia en aquel entonces, afectando posteriormente a toda la isla, salvo La Laguna, siendo más grave en Santa Cruz, o el de 1648 que afectó a la zona de Santa Cruz - La Laguna, aunque fue mucho menos virulento que los anteriores.



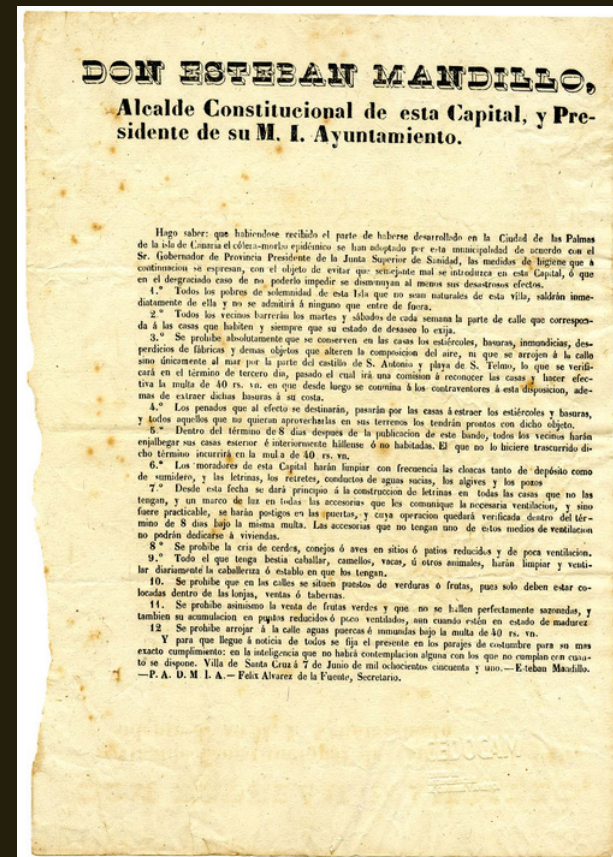


Cólera

Su agente causal es una bacteria, Vibrio cholerae, que produce una enterotoxina responsable de diarrea muy grave causante de deshidratación que puede llevar a la muerte. Se transmite por agua y alimentos contaminados en lugares con condiciones de higiene pobres, siendo su reservorio único el ser humano, y su mortalidad puede ser superior al 50%. Procedente del sudeste asiático, en el siglo XIX el cólera se extendió por todo el mundo causando algunas de las epidemias más letales de la historia.

Hasta el momento han existido siete grandes pandemias siendo las más graves las de 1826-1837 y 1863-1875. Dos han sido las epidemias de cólera que han afectado a Canarias: la de 1851 en Gran Canaria, que fue gravísima con miles de fallecimientos, y la de 1893-94 en Santa Cruz de Tenerife.

La epidemia de 1893-94 en Santa Cruz comenzó entre



Bando del alcalde Don Estéban Mandillo CEDOCAM. Fondo Estévanez. Doc. 3837



Figura 2

finales de septiembre y comienzos de octubre, cuando el barco italiano "Remo" enarbolando bandera amarilla llegó a Santa Cruz. Las autoridades le ordenaron que se mantuviera a distancia del puerto, frente a Cabo Llanos. Contactos clandestinos entre tripulantes y habitantes de la ciudad hicieron que el 11 de octubre de 1893 se dieran los primeros casos de la enfermedad, que se propagaría a una velocidad extraordinaria, produciendo una epidemia muy grave que contagió aproximadamente a 2000 personas.

Fueron aisladas en el Hospital Civil, ermitas de San Telmo, Regla y San Sebastián, hospitales militares de campaña y otros lazaretos provisionales. Igualmente, la capital fue aislada y sometida a un estricto confinamiento durante los tres meses que duró hasta que se dio por concluida el 4 de enero de 1894. El saldo final fue de 400 fallecimientos, especialmente en los barrios más humildes (en San Andrés tuvo que construirse un nuevo cementerio).

Como recompensa a la solidaridad, abnegación y sacrificio de la población, María Cristina de Austria, reina regente y madre de Alfonso XIII, concedió la Cruz de Primera Clase de la Orden Civil de Beneficencia, con el título de Muy Benéfica, a Santa Cruz de Tenerife el 23 de abril de 1894.



Figura 3



Viruela

El agente causal es el Variolavirus (Orthopoxvirus), su reservorio es exclusivamente humano y se transmite por contacto directo, estrecho y prolongado con las secreciones respiratorias y las lesiones cutáneas. Su historia se remonta hace unos 10 000 años y su origen pudo ser un virus de un roedor africano que pasó al ser humano hace, entre 16 000 y 68 000 años. Se relaciona con el aumento de población, movimientos de masas, establecimiento de rutas comerciales y guerra. Desde entonces asoló el mundo, especialmente a poblaciones indígenas durante la expansión colonial europea.

La viruela ha sido una de las enfermedades infectocontagiosas más recurrentes en la historia de Tenerife y de Canarias, así entre los siglos XVI y XVII se produjeron numerosos pequeños brotes en todas las islas y, ya en el siglo XVIII, comenzó a observarse un gran



Figura 4



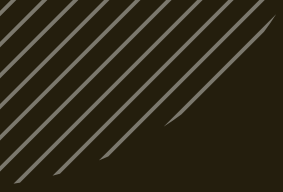
Figura 5

aumento de brotes y casos, siendo los más graves los siguientes: 1759, procedente de Berbería, en este estallido se experimentó por vez primera la inoculación del virus; 1780, procedente de la Península, hubo 300 muertos en La Laguna, 240 en Santa Cruz y casi 300 en el resto; 1788, se celebraron las primeras procesiones invocando a San Sebastián dado el importante número de casos y muertes; y 1798, importada desde Mogador, tuvo menor gravedad con algunos fallecimientos y decenas de contagiados.

Durante el siglo XIX, ocurrieron varios estallidos de gravedad variable y un hecho muy importante, trascendente para la historia de la medicina, la llegada a la isla en 1803 de la llamada Real Expedición Filantrópica de la Vacuna, conocida como Expedición Balmis, en honor a Francisco Javier de Balmis y Berenguer, cirujano militar español, su organizador, convirtiéndose Tenerife en el primer lugar fuera del continente europeo donde se aplicaba la vacuna antivariólica. El primer brote de este siglo se produjo en 1825-1827, por un barco procedente de Toulon, y coincidió con una hambruna grave e inmigración masiva desde las otras islas. Especialmente trágica resultó en Santa Cruz con más de 1000 contagiados y entre 250 y 350 muertes. Los sepultureros hicieron la primera huelga en Santa Cruz. El segundo, en 1897, fue más

leve y se originó porque la vacuna fue inefectiva por haber llegado en mal estado, produciendo 20 fallecimientos en Santa Cruz.

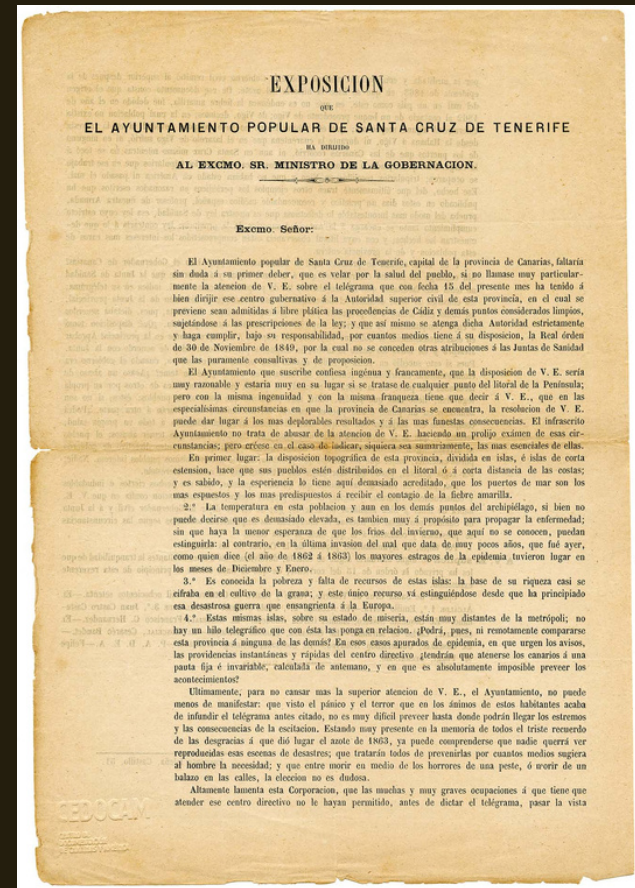
Ya en el pasado siglo, concretamente entre 1912 y 1913, tuvo lugar la última epidemia que asoló la isla, pero su impacto fue menor.



Fiebre amarilla

Denominada también “vómito negro”, la fiebre amarilla está causada por un virus del tipo Flaviviridae (ARN), siendo su reservorio los monos y, en menor medida, el ser humano y otros animales. Se transmite entre humanos por la picadura de mosquitos del género Aedes y Haemagogus. Tiene una mortalidad muy alta. La enfermedad tiene una antigüedad considerable, afectando a humanos en África hace 3000 años, aunque las primeras epidemias importantes no se producirían hasta el siglo XVII en el Nuevo Mundo. En el siglo XVIII surgirían las primeras epidemias en Europa.

El primer contacto de nuestra isla con la fiebre amarilla tuvo lugar en 1701, siendo el primer lugar en Europa en sufrir la terrible enfermedad. La epidemia fue importada



Exposición que el Ayuntamiento Popular de Santa Cruz de Tenerife ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
CEDOCAM. Fondo Estévez. Doc. 3835

desde Cuba y el saldo final de fallecimientos fue auténticamente aterrador fluctuando entre los 6000 y los 9000, entre el 12 y el 18% de la población total.

La segunda epidemia ocurrió setenta años después, también procedía de Cuba y costó 700 muertos solo en Santa Cruz, aproximadamente un 12% de su gente.

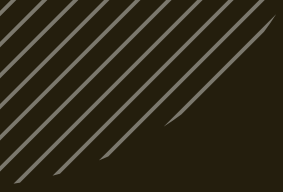
El tercer estallido aconteció entre los años 1810 y 1811, constituyendo una de las más grandes catástrofes sufridas por la capital tinerfeña. La enfermedad entró por Santa Cruz en un barco procedente de Cádiz que llegó el 11 de septiembre. En las primeras semanas originó más de 2600 enfermos (más del 85% de los habitantes) que colapsaron los hospitales de la capital. El número de fallecidos ascendió, solo en Santa Cruz, a más de 1300 (casi el 45% de la población y más del 50% de los afectados). Eran tantos los fallecidos que tuvo que construirse el primer cementerio de nuestra ciudad, el de San Rafael y San Roque, en 1811.

El cuarto episodio en la isla sucedió en 1846 y, de nuevo, la fuente fue un barco procedente de La Habana. Causó menos de un centenar de víctimas mortales, aunque afectó en mayor o menor medida a las tres cuartas partes de la población chicharrera, es decir en torno a 7000 personas.

El quinto y último encuentro de Tenerife con la fiebre amarilla fue el de 1862-1863 con la llegada de la fragata Nivaria procedente de La Habana y Vigo. La práctica totalidad del territorio insular se vio afectado y el saldo final fue de 2200 enfermos de los que fallecieron alrededor de 550, exactamente el 40%.

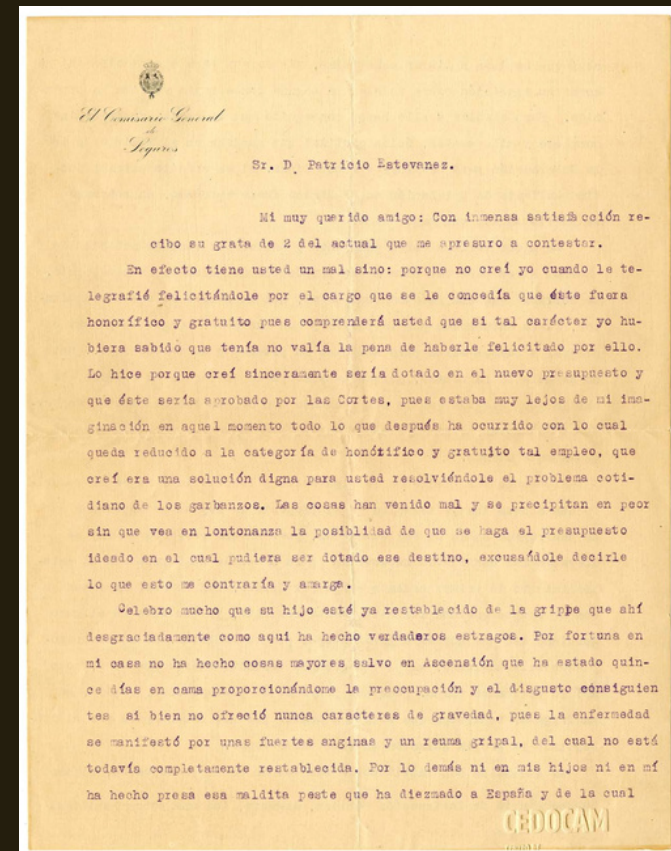


Figura 6



Gripe

La gripe, conocida también como influenza, es una infección del sistema respiratorio causada por los llamados influenzavirus de la familia Orthomyxoviridae (ARN), muy contagiosos y que se transmiten de persona a persona a través de gotitas expulsadas por tos o estornudos produciendo epidemias estacionales y, con cierta regularidad, pandemias debidas a mutaciones mayores del virus. Conocida desde la Antigüedad Clásica, la gripe fue descrita por Hipócrates en el año 412 A.E.C. A partir de entonces son muy numerosas las epidemias y pandemias sufridas por la humanidad, pero sin duda la peor fue la mal llamada “gripe española” de 1918 con origen en Fort Riley (Kansas, USA) que se expandió por el mundo de un modo rapidísimo por el transporte de tropas durante la 1ª Guerra Mundial. Complicada por neumonía, afectó mayormente a adultos jóvenes y mujeres embarazadas y cursó en tres olas, siendo la segunda increíblemente virulenta. Su saldo



Carta de Félix [Álvarez de la Fuente] a Patricio Estévez CEDOCAM. Fondo Estévez. Doc. 3827

final fue de 700-1000 millones de enfermos y entre 50 y 100 millones de muertes en todo el mundo.

El primer contacto de Tenerife con la gripe fue la llamada “modorra” de los guanches ocurrida entre 1494 y 1495, tras la batalla de Acentejo. Causó una enorme mortalidad entre los aborígenes, sin afectar a los conquistadores. Desde entonces se han producido epidemias de gravedad variable, siendo las peores las de 1788 que estuvo complicada por neumonía (“puntada”) y coincidió con una grave epidemia de viruela; la de 1802 también complicada por neumonía; 1807, desde Santa Cruz se expandió a toda la isla (especialmente La Laguna) haciendo estragos al coincidir con una hambruna y la de 1837, una de las más graves, afectando mayormente a niños y ancianos. Prácticamente toda la población enfermó y produjo un auténtico colapso socioeconómico.

Mención aparte merece la gripe española que comenzó en octubre de 1918, afectando a Santa Cruz y La Laguna, especialmente en esta última dónde se produjeron numerosos contagios y causó bastantes muertes, extendiéndose rápidamente por toda la isla. La siguiente oleada, más benigna, ocurrió entre febrero y marzo de 1919 y la tercera en enero de 1920, siendo mayor en el norte. Sin embargo, su impacto fue menor que en Gran Canaria y La Palma.

Las pandemias de 1957 (gripe asiática), 1968 (gripe de Hong Kong) y la de 2009 (gripe A) causaron miles de contagios, pero fueron poco virulentas en toda la isla.

COVID-19

Producida por el SARS-CoV-2, un Betacoronavirus, se transmite por vía aérea principalmente y, menos frecuentemente, por contacto directo con personas y elementos contaminados. Su reservorio natural no se ha encontrado y la OMS no descarta que se trate de un accidente de laboratorio. El 7 de enero de 2020 fue identificado este nuevo virus (denominado entonces 2019-nCoV), dos días más tarde produjo la 1ª muerte en China y el 20 de enero se confirmó la transmisión entre personas. Los primeros casos en Europa (Francia) fueron observados el 24 de ese mes, el 30 la OMS decretó la “emergencia de salud pública de importancia internacional” y un día más tarde se produjo el primer caso en España (La Gomera). Siguiendo un orden cronológico, el 11 de febrero la OMS introdujo la denominación COVID-19 para la enfermedad y SARS-CoV-2 para el virus; el 11 de marzo la OMS decretó la pandemia por SARS-CoV-2 (que aún se mantiene) y el 14 se ordenó el estado de alarma en España.

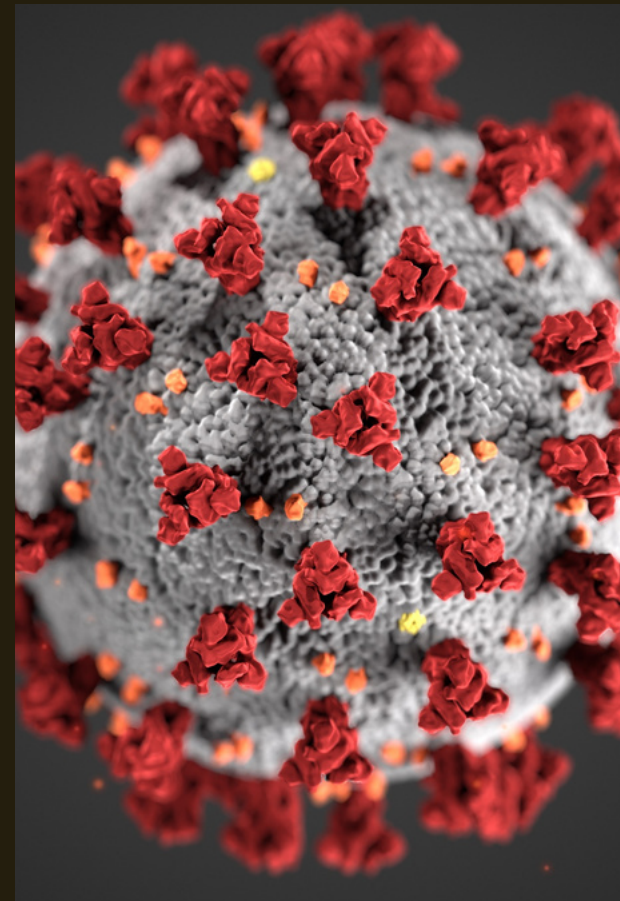


Figura 8

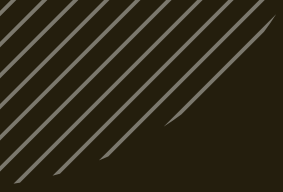
Por lo que respecta al impacto de la Covid-19 en Tenerife hay que señalar que ésta ha sido una de las islas del archipiélago más afectadas, si no la más. Así, los primeros casos se produjeron el lunes 24 de febrero de 2020 en Costa Adeje (turistas italianos) con un aumento progresivo en la incidencia, con focos, cada vez mayores, en La Laguna y Santa Cruz. Durante la segunda semana de marzo, coincidiendo con la declaración de pandemia, ya existía una transmisión comunitaria por toda la isla y no sería hasta finales de abril – principios de mayo cuando se pudo considerar la situación controlada, produciéndose el 11 de mayo el fin del confinamiento de la población. Ya en agosto se disparan los casos en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura y para octubre aumentan de manera alarmante en Lanzarote y Tenerife hasta llegar a Navidad con restricciones importantes y toque de queda a las 22.00 horas.

En los meses de marzo y abril de 2021 remitiría la situación en todas las islas, pero se complicaría de nuevo en julio cuando Tenerife entra en fase 4 por el incesante aumento de casos y un porcentaje de contagio elevadísimo, con una ocupación de camas de UCI, ingresos hospitalarios y tasas de mortalidad altas o muy altas. En agosto de 2021 mejora paulatinamente la situación para, en diciembre de 2021 y enero 2022, observarse un aumento impresionante de casos por la introducción de la variante Ómicron.

Últimos datos de la Covid-19 en Tenerife y Canarias:

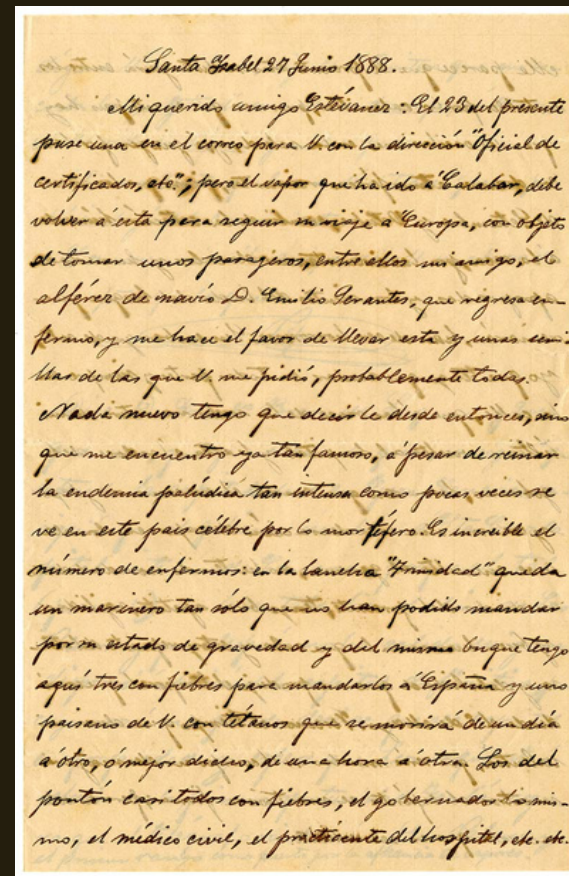
Hasta el 29 de marzo se habían contagiado en Tenerife 151 341 personas de las que 894 habían fallecido. El índice acumulado de contagios en esa fecha era a los 7 días de más de 370 y más de 800 a los 14 días, con un porcentaje de casos positivos a los 7 días de casi 29, cifras muy altas, aunque la inmensa mayoría de los casos eran leves o asintomáticos, con menos de 100 ingresados en centros hospitalarios.

Por lo que respecta a Canarias, sus cifras eran de 333 243 contagiados y 1633 muertes, siendo los índices a 7 días de más de 465 casos, a los 14 de casi 900 y el porcentaje de contagios de 31, pero, al igual que en Tenerife, una elevada proporción de los mismos eran leves o asintomáticos. La tasa de mortalidad por Covid-19 en Canarias se sitúa en torno al 0.5-0.6%.



Paludismo o Malaria

Es una enfermedad de tipo endémico pero que ocasionalmente se vuelve epidémica. Los plasmodia (Plasmodium falciparum, vivax, malariae, ovale y knowlesi), los parásitos responsables, se han comportado como asesinos permanentes y constantes durante los últimos 10.000 años, ayudados por el poco cuidado del ser humano con el medioambiente. El paludismo se transmite por la picadura de la hembra del mosquito Anopheles. Los parásitos se reproducen sexualmente en el interior del mosquito y las crías, que son asexuadas, son las que entran en el torrente sanguíneo durante la picadura. Ligada a la desembocadura de los ríos, a los pantanos y zonas pantanosas, lagos y lagunas, sería en China e India donde se harían las primeras descripciones de la enfermedad. La



Carta a Patricio Estévez
CEDOCAM. Fondo Estévez. Doc. 3842

enfermedad no ha podido erradicarse, permaneciendo endémica en numerosas regiones en las que ha producido entre 200 y 400 millones de casos y se cobra la vida de entre medio millón y 3 millones de personas anualmente.

El paludismo no fue una enfermedad muy común en Canarias hasta finales del siglo XVIII, cuando se detectó un considerable número de casos importados en Lanzarote en 1741 y Gran Canaria en 1781. Uno de los brotes más importantes en Tenerife fue el de 1888 y 1889 en Igueste de San Andrés y el Valle del Bufadero que llegó a producir algunas decenas de enfermos y varias víctimas mortales.

En septiembre de 1899 se propagó otro brote desde El Bufadero hacia otros barrios periféricos y deprimidos de Santa Cruz (Valle de Vera, Valleseco, Tahodio y Almeida), amenazando el núcleo urbano. El saldo fue de unos 600 vecinos enfermos de los que fallecieron algunos. Los pacientes fueron ingresados en el Hospital Civil. Este brote casi paralizó por falta de obreros (cayeron enfermos 400 de ellos) algunas obras públicas de conducción de agua que se estaban llevando a cabo en la capital. Los médicos de la época atribuyeron el mal a la impureza de las aguas que discurrían por el barranco de Tahodio.

Desde la década de 1920, cuando comenzó en España la lucha antipalúdica, la incidencia de la enfermedad comenzó a decaer y a partir de la década de 1960 la práctica totalidad de los casos que existían en nuestro país eran importados.

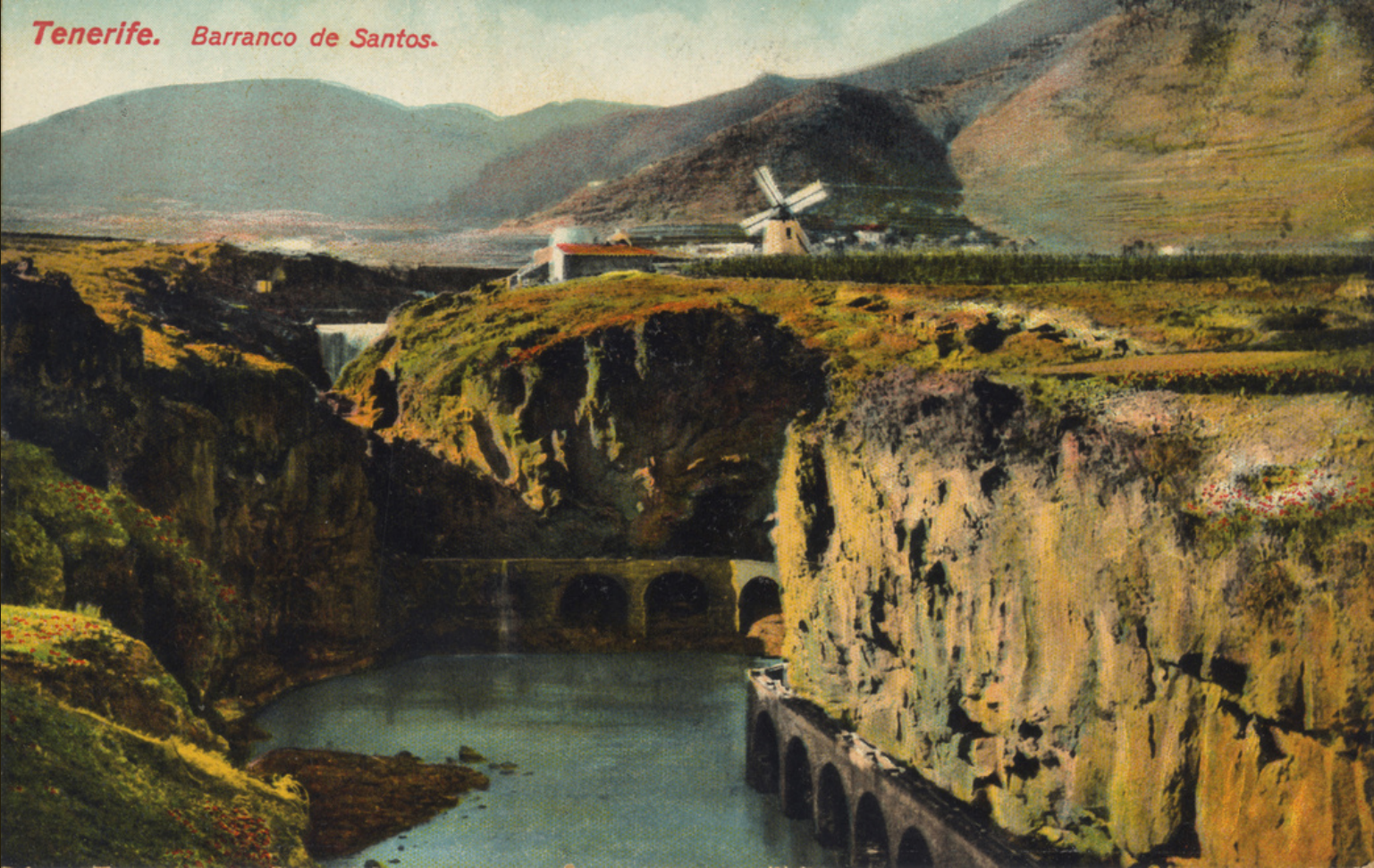
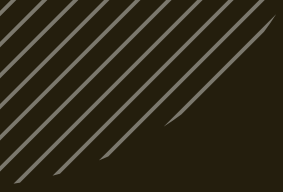


Figura 9



ANEXO

Saludable remedio contra la peste
CEDOCAM. Fondo Estévez. Doc. 3834

SALUDABLE REMEDIO CONTRA LA PESTE.

FORMA DE CRUZ.

Santo Dios,
Santo fuerte,
Santo inmensal,
libérrimo Señor, de la
peste y de todo mal.

Cuando del cielo se
dirá la signifi-
cación.

Por vuestras llagas,
Por vuestra Cruz,
Libérrimo de la peste,
Divino Jesús.

JESUS Y MARIA.

VIVA JESUS.

Explicación de los caracteres de la Cruz.

Cruz de Cristo, sálvame.
Z El azote de vuestra casa me libre.
La Cruz vence, la Cruz reina, la Cruz impera: por la señal de la Cruz, libérrame Señor de la peste.
D Dios, Dios mío, apartad de mí y de este lugar la peste, y libérrame.
I En vuestras manos, Señor, encomiendo mi espíritu mi corazón y mi cuerpo.
A Antes de cae el cielo y la tierra caeista Dios, y Dios es poderoso para libérrame de esta peste.
La Cruz de Cristo es poderosa para espantar la peste de este lugar y de mi cuerpo.
Raroso es esperar el socorro de Dios en silencio para que aparte de mí la peste.
Inclinaré mi corazón á guardar vuestros mandamientos, y no seré confundido, porque os invoque.
Z Me armo de zelo contra los pecadores, viendo su paz, y espere en vos.
La Cruz de Cristo ahuyenta los demonios, el aire corruptible y la peste.
Sí yo soy tu salud, dice el señor, clama á mí y te oír y libérrate de esta peste.
A Un abismo llama á otro abismo, y tu voz espelló los demonios, libérrame de esta peste.
Bienaventurado el que espera en el Señor, y no oye las doctrinas vanas y falsas.
La Cruz de Cristo que antes era señal de oprobio y

contumelia, y ahora lo es de nobleza y gloria, muestra de salvación, y aparte de este lugar al demonio, al aire corrupto, y á la peste de mi cuerpo.

Z El azote de la hiena de Dios me convierta antes que muera.

O señal de la Cruz libra de peste al pueblo de Dios, y á aquellos que confían en él.

H Es esto lo que das al Señor, pueblo leos? dale tus votos, ofrécele un sacrificio de alabanza, confía en él que es poderoso para libérrate de este lugar y a todos de esta peste, porque los que confían en él no serán confundidos.

Dígases mi lengua á la garganta y á mis fozas si no os bendijese, libérrate á los que esperan en vos; en vos confío, libérrame. **O** Dios, de esta peste, á mí y á este lugar, en el cual se invocó vuestro santo nombre.

Cubriose la tierra de tinieblas en vuestra muerte; Señor, Dios mío, acabe y quede confundido el poder del demonio, por que vos, **O** Hijo de Dios vivo, visitaste á destruir las obras del demonio, apartad con vuestro poder de este lugar y de mí, vuestro siervo, esta peste; descienda la corrupción á las tinieblas exteriores.

Cruz de Cristo, deséncenos, y aparta de este lugar la peste: Señor, libérrate á vuestro siervo de esta peste, porque sois benigno y misericordioso, de mucha misericordia y verdadero.

Bienaventurado aquel que no da su atención á las doctrinas vanas y falsas. **El Señor** le libérrate del día malo; en vos esperé, libérrame de esta peste.

Dios se ha hecho mi refugio, porque he esperado en vos, libérrame de esta peste.

Mirad por mí, Señor, Adonai, desde el trono de vuestra santa Magstad compadecedos de mí, y por vuestra misericordia libérrame de esta peste.

Vos sois mi salvación; osadme y seré sano, salvadme y seré salvo.

Concluidas estas jaculatorias se dirá la Letanía de Nuestra Señora y un Padre nuestro y Ave María á las Santas Abogadas de la peste, para que sean nuestros intercesores con el Señor.

ADVERTENCIA.

L. Rdo. PP. del Concilio de Trento que trajeron consigo esta Cruz, compuesta por S. Zacarías Obispo, y enseñada en un Convento de Religiosos en España, no fueron acometidos de la peste que en Trento hubo en el año de 1546. Lo mismo ha sucedido últimamente en Portugal. Se pudiera aun mismo probar con hechos auténticos, para confusión de los incrédulos, que en Málaga y Cádiz, las personas que han traído consigo esta Cruz, ó la han puesto en las puertas de sus casas, han visto libres del contagio. Motivo por el cual los M. RR. Obispos de Málaga y Cádiz, mandaron imprimir dichas Cruces y extenderlas por su Obispado, concediendo cada uno 40 días de indulgencia. Últimamente el M. R. Obispo de Huesca, el F. Lorenzo Ramo de S. Blas, se ha dignado conceder 40 días de indulgencia á los que recen las pases contenidas en las iniciales de la Cruz: otros 40 á los que recen la Letanía de nuestra Señora, y otros 40 rezando un Padre nuestro, un Ave María y un Gloria Patri á los Santos Abogados de la peste.

**Esta palabra que es hebrea, significa Dios y Sr. de todo*

REIMPRESO EN
Santa Cruz de Tenerife 1851.
Imprenta de F. Monsero y Ruiz.

SALUDABLE REMEDIO CONTRA LA PESTE

[FORMA DE CRUZ]

Santo Dios,

Santo Fuerte,

Santo inmortal,

Líbranos Señor, de la peste y de todo mal.

Cuando dé el reloj se dirá la siguiente jaculatoria.

Por vuestras llagas,

Por vuestra Cruz,

Líbranos de la peste,

Divino Jesús

VIVA JESUS

Explicación de los caracteres de la Cruz.

Cruz de Cristo, sálvame.

El celo de vuestra casa me libre.

La Cruz vence, la Cruz reina, la Cruz impera: por la señal de la Cruz, líbrame Señor de la peste.

Dios, Dios mío, apartad de mí y de este lugar la peste, y libradme.

En vuestras manos, Señor, encomiendo mi espíritu mi corazón y mi cuerpo.

Antes de existir el cielo y la tierra existía Dios, y Dios es poderoso para libramme de esta peste.

La Cruz de Cristo es poderosa para expeler la peste de este lugar y de mi cuerpo.

Bueno es esperar el socorro de Dios en silencio para que aparte de mí la peste.

Inclinaré mi corazón a guardar vuestros mandamientos, y no seré confundido, porque os invoque.

Me armé de celo contra los pecadores, viendo su paz, y esperé en vos.

La Cruz de Cristo ahuyenta los demonios, el aire corruptible y la peste.

Yo soy tu salud, dice el señor, clama a mí y te oiré y libraré de esta peste.

Un abismo llama a otro abismo, y tu voz expelió los demonios, líbrame de esta peste.

Bienaventurado el que espera en el Señor, y no oye las doctrinas vanas y falsas.

La Cruz de Cristo que antes era señal de oprobio y contumelia, y ahora lo es de nobleza y gloria, me sea de salvación, y aparte de este lugar al demonio, al aire corrupto, y a la peste de mi cuerpo.

El celo de la honra de Dios me convierta antes que muera.

¡O señal de la Cruz! Libra de peste al pueblo de Dios, y a aquellos que confían en él.

¿Es esto lo que das al Señor, pueblo loco? dale tus votos, ofrécele un sacrificio de alabanza, confía en él que es poderoso para librar a este lugar y a todos de esta peste, porque los que confían en él no serán confundidos.

Péguese mi lengua a la garganta y a mis fauces si no os bendijese; librad a los que esperan en vos; en vos confío; libradme, o Dios, de esta peste, a mí a este lugar, en el cual se invoca vuestro santo nombre.

Cubriose la tierra de tinieblas en vuestra muerte; Señor, Dios mío, acabe y quede confundido el poder del demonio, por que vos, o Hijo de Dios vivo, vinisteis a destruir las obras del demonio; apartad con vuestro poder de este lugar y de mí, vuestro siervo, esta peste; descienda la corrupción a las tinieblas exteriores.

Cruz de Cristo, defiéndenos, y aparta de este lugar la peste: Señor, librad a vuestro siervo de esta peste, porque sois benigno y misericordioso, de mucha misericordia y verdadero.

Bienaventurado aquel que no da su atención a las doctrinas vanas y falsas. El Señor le librará del día malo; en vos esperé, libradme de esta peste.

Mirad por mí, Señor. Adonai, * desde el trono de vuestra santa Majestad compadeceos de mí, y por vuestra misericordia libradme de esta peste.

Vos sois mi salvación. Sanadme y seré sano, salvadme y seré salvo.

Concluidas estas jaculatorias se dirá la Letanía de Nuestra Señora y un Padre nuestro y Ave María a los Santos Abogados de la peste, para que sean nuestros intercesores con el Señor.

ADVERTENCIA

L. Rdos. PP del Concilio de Trento que trajeron consigo esta Cruz, compuesta por S. Zacarias Obispo, y encontrada en un Convento de Religiosos en España, no fueron acometidos de la peste que en Trento hubo en el año de 1546. Lo mismo ha sucedido últimamente en Portugal. Se pudiera asimismo probar con hechos auténticos, para confusión de los incrédulos, que en Málaga y Cádiz, las personas que han traído consigo esta Cruz, o la han puesto en las puertas de sus casas, se han visto libres del contagio. Motivo por el cual los M. RR Obispos de Málaga y Cádiz, mandaron imprimir dichas Cruces y extenderlas por su Obispado, concediendo cada uno 40 días de indulgencia. Últimamente el M. R. Obispo de Huesca, el P. Lorenzo Ramo de S. Blas, se ha dignado conceder 40 días de indulgencia a los que recen las preces contenidas en las iniciales de la Cruz: otros 40 a los que recen la Letanía de nuestra Señora, y otros 40 rezando un Padre nuestro, un Ave María y un Gloria Patri a los Santos Abogados de la peste.

*Esta palabra que es hebrea, significa Dios y Sr. de todo

REIMPRESO EN

Santa Cruz de Tenerife 1851

Imprenta de F. Montero y Ruiz

DON ESTEBAN MANDILLO,
Alcalde Constitucional de esta Capital, y Pre-
sidente de su M. I. Ayuntamiento.

Hago saber: que habiéndose recibido el parte de haberse desarrollado en la Ciudad de las Palmas de la Isla de Canaria el cólera-morbo epidémico se han adoptado por esta municipalidad de acuerdo con el Sr. Gobernador de Provincia Presidente de la Junta Superior de Sanidad, las medidas de higiene que á continuación se expresan, con el objeto de evitar que semejante mal se introduzca en esta Capital, ó que en el desgraciado caso de no poderlo impedir se disminuyan al menos sus desastrosos efectos.

1.º Todos los pobres de solemnidad de esta Isla que no sean naturales de esta villa, saldrán inmediatamente de ella y no se admitirá á ninguno que entre de fuera.

2.º Todos los vecinos barrerán los muelles y sílbidos de cada semana la parte de calle que corresponda á las casas que habiten y siempre que su estado de desaseo lo exija.

3.º Se prohíbe absolutamente que se conserven en las casas los estiércoles, basuras, inmundicias, desperdicios de fábricas y demas objetos que alteren la composición del aire, ni que se arrojen á la calle sino únicamente al mar por la parte del castillo de S. Antonio y playa de S. Telmo, lo que se verificará en el término de tercero día, pasado el cual irá una comisión á reconocer las casas y hacer efectiva la multa de 40 rs. vn. en que desde luego se continúa á los contraventores á esta disposición, además de extraer dichas basuras á su costa.

4.º Los penados que al efecto se destinarán, pasarán por las casas á extraer los estiércoles y basuras, y todos aquellos que no quieran aprovecharlas en sus terrenos las tendrán prontas con dicho objeto.

5.º Dentro del término de 8 días despues de la publicación de este bando, todos los vecinos harán enjalbegar sus casas exterior é interiormente hállese ó no habitadas. El que no lo hiciere trascurrido dicho término incurrirá en la multa de 40 rs. vn.

6.º Los moradores de esta Capital harán limpiar con frecuencia las cloacas tanto de depósito como de sumidero, y las letrinas, los retretes, conductos de aguas sucias, los algives y los pozos.

7.º Desde esta fecha se dará principio á la construcción de letrinas en todas las casas que no las tengan, y un marco de luz en todas las accesorias que los comuniquen la necesaria ventilación, y sino fuere practicable, se harán postigos en las puertas, y cuya operación quedará verificada dentro del término de 8 días bajo la misma multa. Las accesorias que no tengan uno de estos medios de ventilación no podrán dedicarse á viviendas.

8.º Se prohíbe la cria de cerdos, conejos ó aves en sitios ó patios reducidos y de poca ventilación.

9.º Todo el que tenga bestia caballar, camellos, vacas, ú otros animales, harán limpiar y ventilar diariamente la caballeriza ó establo en que los tengan.

10.º Se prohíbe que en las calles se silenen puestos de verduras ó frutas, pues solo deben estar colocadas dentro de las lujas, ventas ó tabernas.

11.º Se prohíbe asimismo la venta de frutas verdes y que no se hallen perfectamente sazonadas, y tambien su acumulacion en papitos reducidos ó poco ventilados, aun cuando estén en estado de madurez.

12.º Se prohíbe arrojar á la calle aguas puercas é inmundas bajo la multa de 40 rs. vn.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en los parajes de costumbre para su mas exacto cumplimiento: en la inteligencia que no habrá contemplacion alguna con los que no cumplan con casualidad se dispone. Villa de Santa Cruz á 7 de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno.—E. teban Mandillo.

—P. A. D. M. I. A.— Félix Alvarez de la Fuente, Secretario.

DON ESTEBAN MANDILLO,

Alcalde Constitucional de esta Capital, y Presidente de su M.I. Ayuntamiento

Hago saber: que habiéndose recibido el parte de haberse desarrollado en la Ciudad de Las Palmas de la isla de Canaria el cólera-morbo epidémico se han adoptado por esta municipalidad de acuerdo con el Sr. Gobernador de Provincia Presidente de la Junta Superior de Sanidad, las medidas de higiene que a continuación se expresan, con el objeto de evitar que semejante mal se introduzca en esta Capital, o que en el desgraciado caso de no poderlo impedir se disminuyan al menos sus desastrosos efectos.

1º Todos los pobres de solemnidad de esta Isla que no sean naturales de esta villa, saldrán inmediatamente de ella y no se admitirá a ninguno que entre de fuera.

2º Todos los vecinos barrerán los martes y sábados de cada semana la parte de calle que corresponda a las casas que habiten y siempre que su estado de desaseo lo exija.

3º Se prohíbe absolutamente que se conserven en las casas los estiércoles, basuras, inmundicias, desperdicios de fábricas y demás objetos que alteren la composición del aire, ni que se arrojen a la calle sino únicamente al mar por la parte del castillo de S. Antonio y playa de S. Telmo, lo que se verificará en el término de tercero día, pasado el cual irá una comisión a reconocer las casas y hacer efectiva la multa de 40 rs. vn. en que desde luego se conmina a los contraventores a esta disposición, además de extraer dichas basuras a su costa.

4º Los penados que al efecto se destinaran, pasarán por las casas a extraer los estiércoles y basuras, y todos aquellos que no quieran aprovecharlas en sus terrenos los tendrán prontos con dicho objeto.

5º Dentro del término de 8 días después de la publicación de este bando, todos los vecinos harán enjalbregar sus casas exterior e interiormente hállese o no habitadas. El que no lo hiciere trascurrido dicho término incurrirá en la multa de 40 rs. vn.

6º Los moradores de esta Capital harán limpiar con frecuencia las cloacas tanto de depósito como de sumidero, y las letrinas, los retretes, conductos de aguas sucias, los aljibes y los pozos.

7º Desde esta fecha se dará principio a la construcción de letrinas en todas las casas que no las tengan, y un marco de luz en todos los accesorios que les comunique la necesaria ventilación, y sino fuere practicable, se harán postigos en las puertas, y cuya operación quedará verificada dentro del término de 8 días bajo la misma multa. Las accesorias que no tengan uno de estos medios de ventilación no podrán dedicarse a viviendas.

8º Se prohíbe la cría de cerdos, conejos o aves en sitios o patios reducidos y de poca ventilación.

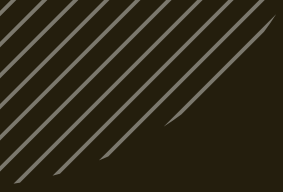
9º Todo el que tenga bestia caballar, camellos, vacas u otros animales, harán limpiar y ventilar diariamente la caballeriza o establo en que los tengan.

10º Se prohíbe que en las calles se sitúen puestos de verduras o frutas, pues solo deben estar colocadas dentro de las lonjas, ventas o tabernas.

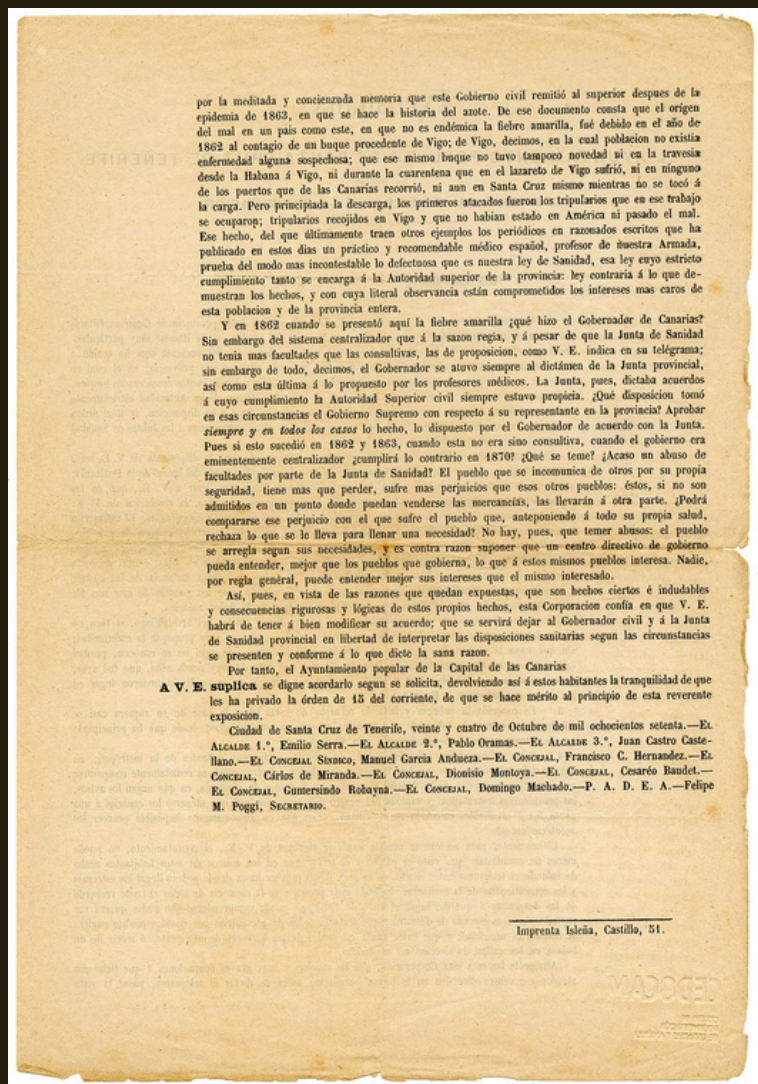
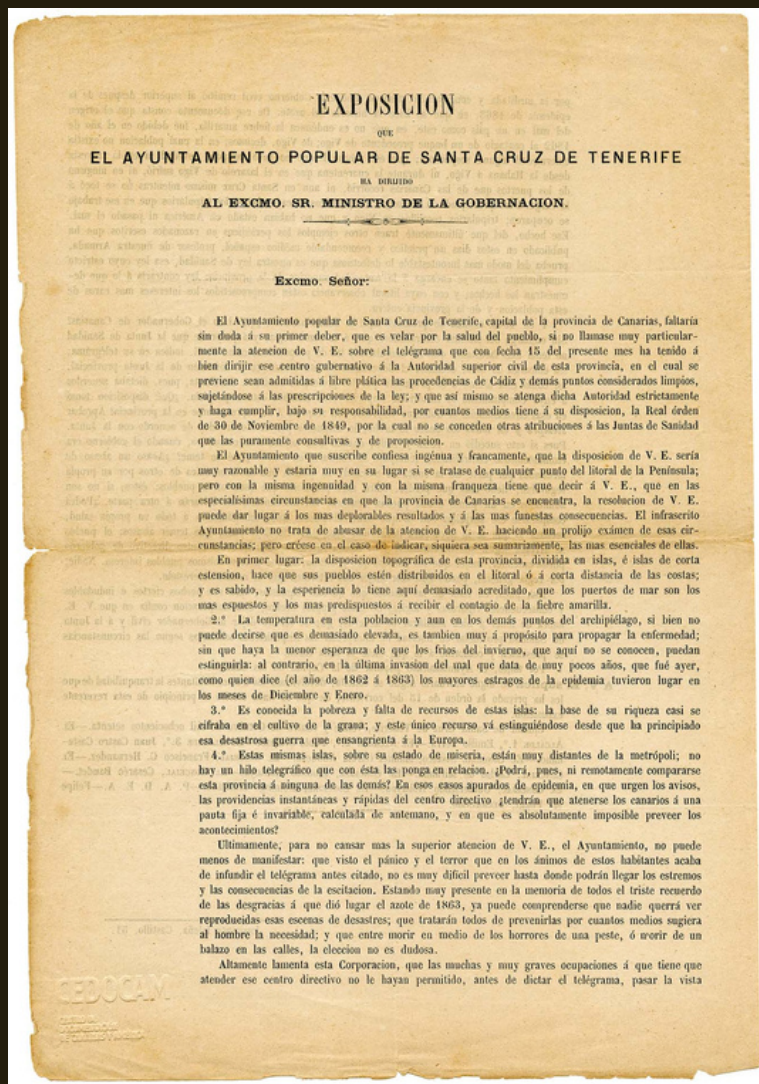
11º Se prohíbe asimismo la venta de frutas verdes y que no se hallen perfectamente sazonadas, y también su acumulación en puntos reducidos o poco ventilados, aun cuando estén en estado de madurez.

12º Se prohíbe arrojar a la calle aguas puercas e inmundas bajo la multa de 40 rs. vn.

Y para que llegue a noticia de todos se fija el presente en los parajes de costumbre para su más exacto cumplimiento: en la inteligencia que no habrá contemplación alguna con los que no cumplan con cuanto se dispone. Villa de Santa Cruz a 7 de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno. – Esteban Mandillo. – P.A.D.M.I.A. – Félix Álvarez de la Fuente, Secretario.



Exposición que el Ayuntamiento popular de Santa Cruz de Tenerife ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
CEDOCAM. Fondo Estévez. Doc. 3835



EXPOSICIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO POPULAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE HA DIRIGIDO AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN.

Excmo. Señor:

El Ayuntamiento popular de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias, faltaría sin duda a su primer deber, que es velar por la salud del pueblo, si no llamase muy particularmente la atención de V.E. sobre el telegrama con fecha 15 del presente mes ha tenido a bien dirigir ese centro gubernativo a la Autoridad superior civil de esta provincia, en el cual se previene sean admitidas a libre plática las procedencias de Cádiz y demás puntos considerados limpios, sujetándose a las prescripciones de la ley; y que así mismo se atenga dicha Autoridad estrictamente y haga cumplir, bajo su responsabilidad, por cuantos medios tiene a su disposición, la Real orden de 30 de Noviembre de 1849, por la cual no se conceden otras atribuciones a las Juntas de Sanidad que las puramente consultivas y de proposición.

El Ayuntamiento que suscribe confiesa ingenua y francamente, que la disposición de V.E. sería muy razonable y estaría muy en su lugar si se tratase de cualquier punto del litoral de la Península; pero con la misma ingenuidad y con la misma franqueza tiene que decir a V.E., que en las especialísimas circunstancias en que la provincia de Canarias se encuentra, la resolución de V.E. puede dar lugar a los más deplorables resultados y a las más funestas consecuencias. El infrascrito Ayuntamiento no trata de abusar de la atención de V.E. haciendo un prolijo examen de esas circunstancias; pero créese en el caso de indicar, siquiera sea sumariamente, las más esenciales de ellas.

En primer lugar: la disposición topográfica de esta provincia, dividida en islas, e islas de corta extensión,

hace que sus pueblos estén distribuidos en el litoral o a corta distancia de las costas; y es sabido, y la experiencia lo tiene aquí demasiado acreditado, que los puertos de mar son los más expuestos y los más predispuestos a recibir el contagio de la fiebre amarilla.

2^o La temperatura en esta población y aún en los demás puntos del archipiélago, si bien no puede decirse que es demasiado elevada, es también muy a propósito para propagar la enfermedad; sin que haya la menor esperanza de que los fríos del invierno, que aquí no se conocen, pueda extinguirla: al contrario, en la última invasión del mal que data de muy pocos años, que fue ayer, como quien dice (el año de 1862 a 1863) los mayores estragos de la epidemia tuvieron lugar en los meses de Diciembre y Enero.

3^o Es conocida la pobreza y falta de recursos de estas islas: la base de su riqueza casi se cifraba en el cultivo de la grana; y este único recurso va extinguiéndose desde que ha principiado esa desastrosa guerra que ensangrienta a la Europa.

4^o Estas mismas islas, sobre su estado de miseria, están muy distantes de la metrópoli; no hay un hilo telegráfico que con esta las ponga en relación. ¿Podrá, pues, ni remotamente compararse esta provincia a ninguna de las demás? En esos casos apurados de epidemia, en que urgen los avisos, las providencias instantáneas y rápidas del centro directivo ¿tendrán que atenerse los canarios a una pauta fija e invariable, calculada de antemano, y en que es absolutamente imposible prever los acontecimientos?

Últimamente, para no cansar más la superior atención de V.E., el Ayuntamiento, no puede menos de manifestar: que visto el pánico y el terror que en los ánimos de estos habitantes acaba de infundir el telegrama antes citado, no es muy difícil preveer hasta donde podrán llegar los extremos y las

consecuencias de la excitación. Estando muy presente en la memoria de todos, el triste recuerdo de las desgracias a que dio lugar el azote de 1863, ya puede comprenderse que nadie querrá ver reproducidas esas escenas de desastres; que tratarán todos de prevenirlas por cuantos medios sugiera al hombre la necesidad; y qué entre morir en medio de los horrores de una peste, o morir de un balazo en las calles, la elección no es dudosa.

Altamente lamenta esta Corporación, que las muchas y muy graves ocupaciones a que tiene que atender ese centro directivo no le hayan permitido, antes de dictar el telegrama, pasar la vista por la meditada y concienzuda memoria que este Gobierno civil remitió al superior después de la epidemia de 1863, en que se hace la historia del azote. De ese documento consta que el origen del mal en un país como este, en que no es endémica la fiebre amarilla, fue debido en el año de 1862 al contagio de un buque procedente de Vigo; de Vigo, decimos, en la cual población no existía enfermedad alguna sospechosa; que ese mismo buque no tuvo tampoco novedad ni en la travesía desde la Habana a Vigo, ni durante la cuarentena que en el Lazareto de Vigo sufrió, ni en ninguno de los puertos que de las Canarias recorrió, ni aún en Santa Cruz mismo mientras no se tocó a la carga. Pero principiada la descarga, los primeros atacados fueron los tripularios que en ese trabajo se ocuparon; tripularios recogidos en Vigo y que no habían estado en América ni pasado el mal. Ese hecho, del que últimamente traen otros ejemplos los periódicos en razonados escritos que ha publicado en estos días un práctico y recomendable médico español, profesor de nuestra Armada, prueba del modo más incontestable lo defectuosa que es nuestra ley de Sanidad, esa ley cuyo estricto cumplimiento tanto se encarga a la Autoridad superior de la provincia: ley contraria a lo que demuestran los hechos, y con cuya literal observancia están comprometidos los intereses más caros de esta población y de la provincia entera.

Y en 1862 cuando se presentó aquí la fiebre amarilla ¿qué hizo el Gobernador de Canarias? Sin embargo, del sistema centralizador que a la sazón regía, y a pesar de que la Junta de Sanidad no tenía más facultades que las consultivas, las de proposición, como V.E. indica en su telegrama; sin embargo, de todo, decimos, el Gobernador se atuvo siempre al dictamen de la Junta provincial, así como esta última a lo propuesto por los profesores inéditos. La Junta, pues, dictaba acuerdos a cuyo cumplimiento la Autoridad Superior civil siempre estuvo propicia. ¿Qué disposición tomó en esas circunstancias el Gobierno Supremo con respecto a su representante en la provincia? Aprobar siempre y en todos los casos lo hecho, lo dispuesto por el Gobernador de acuerdo con la Junta. Pues si esto sucedió en 1862 y 1863, cuando esta no era sino consultiva, cuando el gobierno era eminentemente centralizador ¿cumplirá lo contrario en 1870? ¿Qué se teme? ¿Acaso un abuso de facultades por parte de la Junta de Sanidad? El pueblo que se incomunica de otros por su propia seguridad, tiene más que perder, sufre más perjuicios que esos otros pueblos: éstos, si no son admitidos en un punto donde puedan venderse las mercancías, las llevarán a otra parte. ¿Podrá compararse ese perjuicio con el que sufre el pueblo que, anteponiendo a todo su propia salud, rechaza lo que se le lleva para llenar una necesidad? No hay, pues, que temer abusos: el pueblo se arregla según sus necesidades, y es contra razón suponer que un centro directivo de gobierno pueda entender, mejor que los pueblos que gobierna, lo que a estos mismos pueblos interesa. Nadie, por regla general, puede entender mejor sus intereses que el mismo interesado.

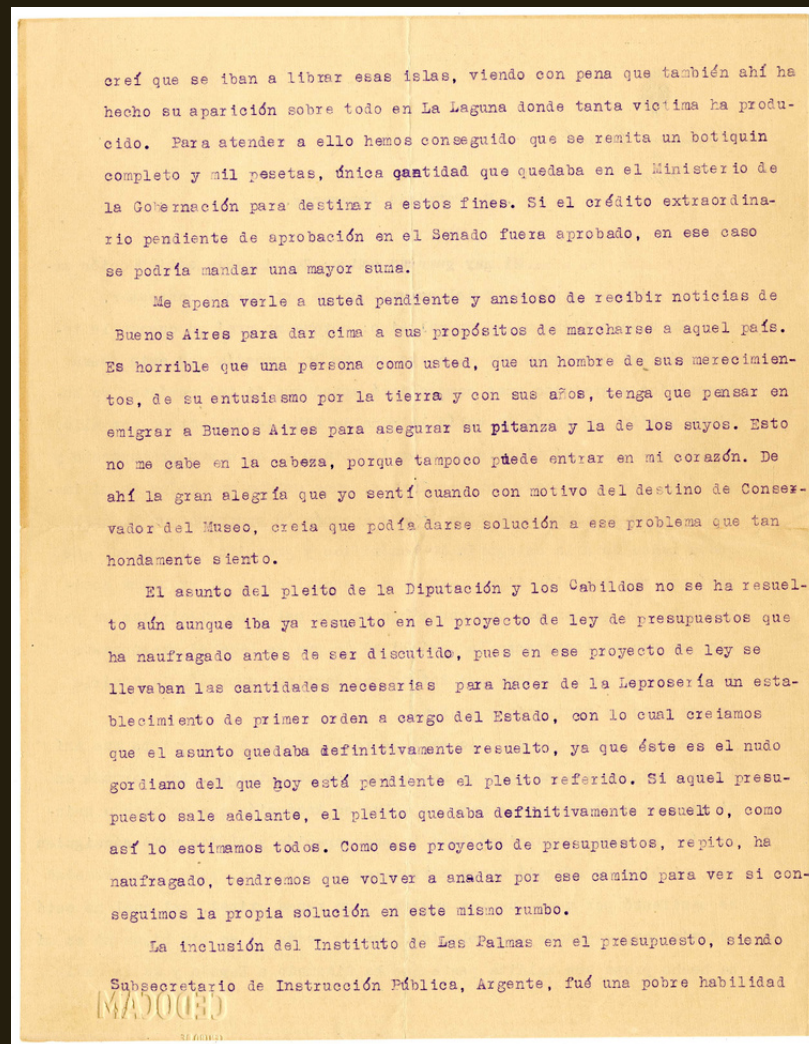
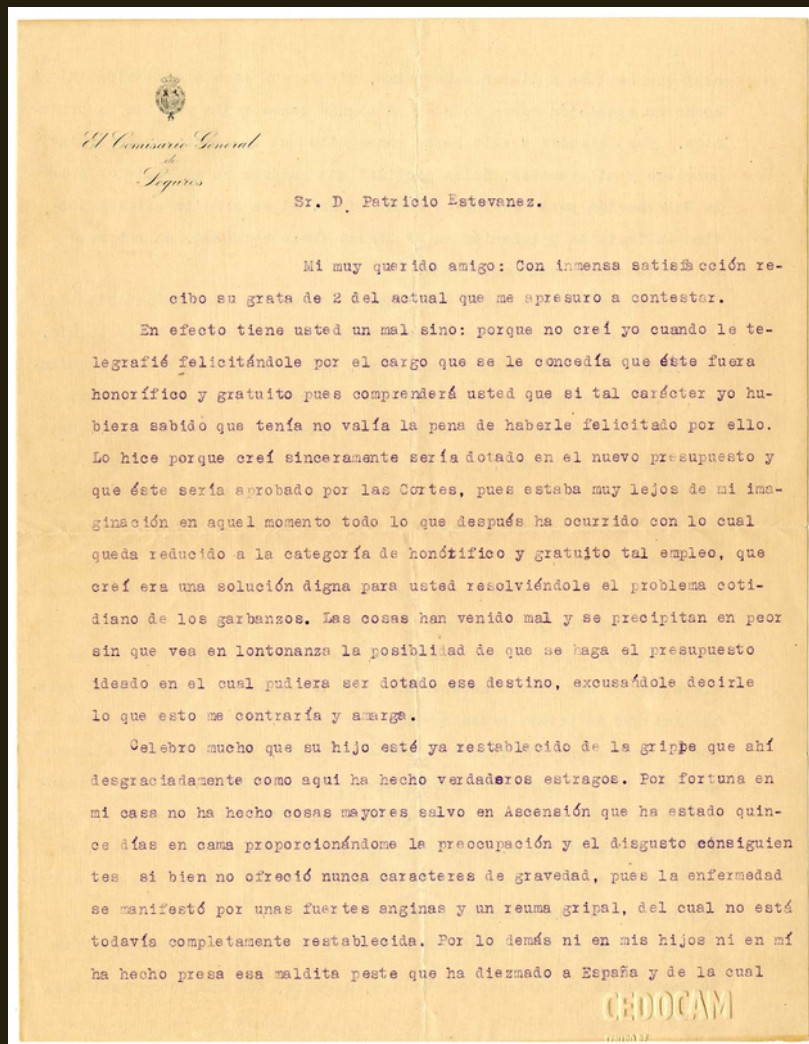
Así, pues, en vista de las razones que quedan expuestas, que son hechos ciertos e indudables y consecuencias rigurosas y lógicas de estos propios hechos, esta Corporación confía en que V.E. habrá de tener a bien modificar su acuerdo; que se servirá dejar al Gobernador civil y a la Junta de Sanidad provincial en libertad de interpretar las disposiciones sanitarias según las circunstancias se presenten y conforme a lo que dicte la sana razón.

Por tanto, el Ayuntamiento popular de la Capital de Canarias

A V.E. suplica se digne acordarlo según se solicita, devolviendo así a estos habitantes la tranquilidad de que les ha privado la orden de 15 del corriente, de que se hace mérito al principio de esta reverente exposición.

Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta.- EL ALCALDE 1º, Emilio Serra.- EL ALCALDE 2º, Pablo Oramas.- EL ALCALDE 3º, Juan Castro Castellano.- EL CONCEJAL SÍNDICO, Manuel García Andueza.- EL CONCEJAL, Francisco C. Hernández.- EL CONCEJAL, Carlos de Miranda.- EL CONCEJAL, Dionisio Montoya.- EL CONCEJAL, Cesáreo Baudet.- EL CONCEJAL, Gumersindo Robayna.- EL CONCEJAL, Domingo Machado.- P.A.D.E.A.- Felipe M. Poggi, SECRETARIO.

Carta de Félix [Álvarez de la Fuente] a Patricio Estévez
CEDOCAM. Fondo Estévez. Doc. 3827





- 2 -

*El Comisario General
de Seguros*

de éste, porque demasiado sabía cuando lo formuló, que el proyecto de presupuesto iba a naufragar y además que eso no podía pasar sin que el Estado atendiera en la propia cuantía a la Facultad de Derecho en La Laguna, ya que ese es un compromiso que toda la representación en Cortes de esas Islas teníamos contraído; por ello tan pronto como vi ese Capítulo en el presupuesto reuní a esa representación y lo mismo Matos que los Diputados por Fuerteventura y Lanzarote se pusieron a mi lado para que en el presupuesto se incluyese también la suma necesaria para incorporar al Estado la Facultad de La Laguna. Estas son habilidades que no se pueden evitar cuando se ejerce un cargo con miras caciquiles y para sorprender de los electores.

Y nada más queridísimo amigo sino que con afectos de Ascensión y mios para toda esa familia, se despide con un fuerte abrazo su buen amigo que le quiere.

Diciembre-12/918.

CEDOCAM
CASA DE
CUBA

Sr. D. Patricio Estévez.

Mi muy querido amigo: con inmensa satisfacción recibo su grata de 2 del actual que me apresuro a contestar.

En efecto tiene usted un mal sino: porque no creí yo cuando le telegrafíé felicitándole por el cargo que se le concedía que éste fuera honorífico y gratuito pues comprenderá usted que si tal carácter yo hubiera sabido que tenía no valía la pena de haberle felicitado por ello. Lo hice porque creí sinceramente sería dotado en el nuevo presupuesto y que éste sería aprobado por las Cortes, pues estaba muy lejos de mi imaginación en aquel momento todo lo que después ha ocurrido con lo cual queda reducido a la categoría de honorífico y gratuito tal empleo, que creí era una solución digna para usted resolviéndole el problema cotidiano de los garbanzos. Las cosas han venido mal y se precipitan en peor sin que vea en lontananza la posibilidad de que se haga el presupuesto ideado en el cual pudiera ser dotado ese destino, excusándole decirle lo que esto me contraria y amarga.

Celebro mucho que su hijo esté ya restablecido de la gripe que ahí desgraciadamente como aquí ha hecho verdaderos estragos. Por fortuna en mi casa no ha hecho cosas mayores salvo en Ascensión que ha estado quince días en cama proporcionándome la preocupación y el disgusto consiguientes si bien no ofreció nunca caracteres de gravedad, pues la enfermedad se manifestó por unas fuertes anginas y un reuma gripal, del cual no está todavía completamente restablecida. Por lo demás ni en mis hijos ni en mí ha hecho presa esa maldita peste que ha diezmado a España y de la cual creí que se iban a librar esas islas, viendo con pena que también ahí ha hecho su aparición sobre todo en La Laguna donde tanta víctima ha producido. Para atender a ello hemos conseguido que se remita un botiquín completo y mil pesetas, única cantidad que quedaba en el

Ministerio de la Gobernación para destinar a estos fines. Si el crédito extraordinario pendiente de aprobación en el Senado fuera aprobado, en ese caso se podría mandar una mayor suma.

Me apena verle a usted pendiente y ansioso de recibir noticias de Buenos Aires para dar cima a sus propósitos de marcharse a aquel país. Es horrible que una persona como usted, que un hombre de sus merecimientos, de su entusiasmo por la tierra y con sus años, tenga que pensar en emigrar a Buenos Aires para asegurar su pitanza y la de los suyos. Esto no me cabe en la cabeza, porque tampoco puede entrar en mi corazón. De ahí la gran alegría que yo sentí cuando con motivo del destino de Conservador del Museo, creía que podía darse solución a ese problema que tan hondamente siento.

El asunto del pleito de la Diputación y los Cabildos no se ha resuelto aun aunque iba ya resuelto en el proyecto de ley de presupuestos que ha naufragado antes de ser discutido, pues en ese proyecto de ley se llevaban las cantidades necesarias para hacer la Leprosería un establecimiento de primer orden a cargo del Estado, con lo cual creíamos que el asunto quedaba definitivamente resuelto, ya que éste es el nudo gordiano del que hoy está pendiente el pleito referido. Si aquel presupuesto sale adelante, el pleito quedaba definitivamente resuelto, como así lo estimamos todos. Como ese proyecto de presupuestos, repito, ha naufragado, tendremos que volver a andar por ese camino para ver si conseguimos la propia solución en este mismo rumbo.

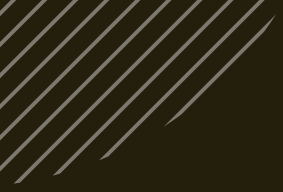
La inclusión del Instituto de Las Palmas en el presupuesto, siendo Subsecretario de Instrucción Pública, Argente, fue una pobre habilidad de éste, porque demasiado sabía cuando lo formuló que el proyecto de presupuesto iba a naufragar y además que eso no podía pasar sin que el Estado atendiera en la propia cuantía a la Facultad de Derecho en La Laguna, ya que ese es un compromiso que toda la representación en

Cortes de esas Islas teníamos contraído; por ello tan pronto como vi ese Capítulo en el presupuesto reuní a esa representación y lo mismo Matos que los Diputados por Fuerteventura y Lanzarote se pusieron a mi lado para que en el presupuesto se incluyese también la suma necesaria para incorporar al Estado la Facultad de La Laguna. Estas son habilidades que no se pueden evitar cuando se ejerce un cargo con miras caciquiles y para sorprender de los electores.

Y nada más queridísimo amigo sino que con afectos de Ascensión y míos para toda esa familia, se despide con un fuerte abrazo su buen amigo que le quiere.

Félix

Diciembre-12/918



Carta a Patricio Estévez

CEDOCAM. Fondo Estévez. Doc. 3842

Santa Fe del 27 Junio 1888.

Al querido amigo Estévez: El 23 del presente poseo una en el correo para U. con la dirección "Oficial de Certificados, etc."; pero el vapor que ha ido a Calabar, debe volver a esta para seguir su viaje a Europa, con objeto de tomar unos pasajeros, entre ellos mi amigo, el alférez de marío D. Emilio Perantes, que regresa enfermo, y me hace el favor de llevar esta y unas cuantas de las que U. me pidió, probablemente todas.

Nada nuevo tengo que decirle desde entonces, sino que me encuentro ya tan famoso, a pesar de reinar la endemia palúdica tan intensa como pocas veces se ve en este país célebre por lo moresco. Es increíble el número de enfermos: en la lanchara "Frondosa" queda un marinero tan solo que no han podido mandar por su estado de gravedad y del mismo buque tengo aquí tres con fiebres para mandarlos a España y uno paisano de U. con tétanos que se morirá de un día a otro, o mejor dicho, de una a hora a otra. Los del pontón casi todos con fiebres, el gobernador lo mismo, el médico civil, el practicante del hospital, etc. etc.

Elle parece que el presente año se distinguirá entre los notables por los cabemitos, pues veo que en este país hay grandes oscilaciones en la salud, ya juzgar por las condiciones atmosféricas reinantes, primero que los meses de Setiembre y Octubre, cambio de la estación húmeda a la seca, por las circunstancias de calor y humedad apropiadas y los vientos del lado del bosque que reinarán, han de ser horroresos. Sin embargo de esto, yo que tengo que andar en todas partes y siempre en la calle, que a las once de la noche me retiro de mi última vuelta al hospital y hasta a las doce del gobierno, hora en que anda el termómetro muy bajo y con mucha condensación de vapor en donde vive envuelto el germen, no he tenido novedad desde mediados del presente, tengo buen apetito, agilidad y buen humor en lo que cabe y estoy reparado del atraso y debilidad que me produjo el temporal que corrió desde el 8 de Mayo. Peremos el tiempo que dura mi valentía, que será mucho si el cuerpo no desmayara mientras el espíritu se mantuviera firme; pero en esto no vale que ser valiente.

dígale V. como le va; diga V. a Quintana que me escriba largo y tendido cuando se desocupe, cuénteme como va de vida en Diario y no sea puerroso.

Si ve a Bosta que le mande el tabaco que me pidió incluyéndole como siempre.

Y con memorias a los amigos reciba V. un abrazo de su amigo que lo quiere

Repe.

Dice D. Fran^{co} Bravo de Laguna y Joven que uno, que ya no recuerdo quien, consiguió que estando la capitalidad en Gran Canaria, consiguió que el gobierno nombrara a Sta. Cruz la capital interina de Canarias, porque al tal (por en el) no le sentaba bien el clima de Las Palmas y que después no ha salido ninguna disposición haciéndola capital definitiva, por cuya razón no puede decirse que sea capital en propiedad y espera que leon saque esto a relucir en la primera oportunidad. También asegura que el telégrafo rinde más en Las Palmas y el primer rango como punto por la afinidad de vapores.

Santa Isabel 27 junio 1888

Mi querido amigo Estévez: El 23 del presente puse en el correo para V. en la dirección "Oficial de certificados, etc."; pero el vapor que ha ido a Calabar, debe volver a esta para seguir su viaje a Europa, con objeto de tomar unos pasajeros, entre ellos mi amigo, el alférez de navío D. Emilio Gerantes, que regresa enfermo, y me hace el favor de llevar esta y unas semillas de las que V. me pidió, probablemente todas.

Nada nuevo tengo que decirle desde entonces, sino que me encuentro ya tan famoso, a pesar de reinar la endemia palúdica tan intrusa como pocas veces se ve en este país célebre por lo mortífero. Es increíble el número de enfermos: en la lancha "Trinidad" queda un marinero tan sólo que no han podido mandar por un estado de gravedad y del mismo buque tengo aquí tres con fiebres para mandarlos a España y uno paisano de V. con tétanos que se morirá de un día a otro, o mejor dicho, de una hora a otra. Los del pontón casi todos con fiebres, el gobernador lo mismo, el médico civil, el practicante del hospital, etc., etc.

Me parece que el presente años se distinguirá entre los notables por lo calamitoso, pues veo que en este país hay grandes oscilaciones en la salud, y a juzgar por las condiciones atmosféricas reinantes, pienso que los meses de Setiembre y Octubre, cambio de la estación húmeda a la seca, por las circunstancias de calor y humedad apropiadas y los vientos del lado del bosque que reinarán, han de ser horrorosos. Sin embargo de esto, yo que tengo que andar en todas partes y siempre en la calle, que a las once de la noche me retiro de mi última vuelta al hospital y hasta a las doce del gobierno, hora en que anda el miasma muy bajo y con mucha condensación de vapor en donde vive envuelto el germen, no he tenido novedad desde mediados del presente, tengo buen apetito, agilidad y humor en lo que cabe y estoy repuesto del atraso y debilidad que me produjo el temporal que corrí desde el 9 de Mayo. Veremos el tiempo que dura mi valentía, que sería

mucho si el cuerpo no desmayara mientras el espíritu se mantuviera firme; pero en esto no vale querer ser valiente.

dígame V. como le va; diga V. a Quintero que me escriba largo y tendido cuando se desocupe, cuénteme como va de vida su Diario y no sea perezoso.

Si ve a Boeta que le mandé el tabaco que me pidió incluyéndole conocimiento.

Y con memorias a los amigos reciba V. un abrazo de su afmo. que lo quiere.

Pepe

Dice D. Francisco Bravo de Laguna y Joven que uno, que ya no recuerdo quien, consiguió qué estando la capitalidad en Gran Canaria, consiguió que el gobierno nombrara a Santa Cruz Capital interina de Canarias, porque al tal (por en el) no le sentaba bien el clima de Las Palmas y que después no he salido ninguna disposición haciéndola capital definitiva, por cuya razón no puede decirse que sea capital en propiedad y espera que León saque esto a relucir en la primera oportunidad. También asegura que el telégrafo rinde más en Las Palmas y el primer rango como puerto por la afluencia de vapores.

Índice de ilustraciones

Imagen de la portada. Hospital Civil de Santa Cruz de Tenerife. Una de las salas de Medicina del Hospital Civil de la Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife. Consejo General de Colegios Médicos de España, 26, Enero 1949.

Banco de imágenes de la Real Academia Nacional de Medicina de España.

Figura 1. Anaga. Santa Cruz de Tenerife.

Figura 2. Hospital infecciosos. Santa Cruz de Tenerife.

Figura 3. Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife 1890.

Figura 4. Álbum Clínico de Dermatología. Revista de Medicina y Cirugía Prácticas. Viruela confluyente. Lámina 23.

Banco de imágenes de la Real Academia Nacional de Medicina de España.

Figura 5. Ermita de Regla. Santa Cruz de Tenerife.

Figura 6. Cementerio San Roque y San Rafael. Santa Cruz de Tenerife.

Figura 7. Hospital Civil 1920. Santa Cruz de Tenerife.

Figura 8. Virus SARS-CoV-2.

Figura 9. Barranco de Santos 1890. Santa Cruz de Tenerife.

